RESOLUCION ADMINISTRATIVA No DR. JAMIL MAHUAD WITT ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO -5 NOV. 1996

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa No. 081 del 15 de abril de 1996, se incrementa el pago del subsidio de antigüedad como asignación complementaria a que tiene derecho el personal docente, con un límite máximo de treinta años.

En uso de las atribuciones que me confiere los numerales 25 y 26 del Art. 72 de la Ley de Régimen Municipal:

RESUELVO

Artículo único.- El personal docente que por concepto de subsidio de antigüedad percibe un valor más allá del límite de los 30 años, por esta sola ocasión continuará recibiendo dicho valor hasta cuando cese en sus funciones.

La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1 de abril de 1996.

De su ejecución se encargará: la Dirección General Financiera y las Direcciones de Recursos Humanos y Programación.

Atentamente,

ERCH

DR. JAMIL MAHUAD WITT

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO.